

En Bogotá. D.C, a los (13) días del mes de OCTUBRE de 2021,

## AVISO

### EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AVISA:

Que dentro del expediente administrativo sancionatorio número 2020-003 que cursa en este despacho en contra del cuerpo de bomberos voluntarios de SIBATÉ-Cundinamarca, se profirió, el auto número 011 de fecha 20 de septiembre de 2021, **“AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS (ARTICULO 47 DE LA LEY 1437 DE 2011 “CPACA”),RESOLUCIÓN 1127 de 2018 EMANADAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR ARTICULO 3° Y SS.)**. Auto en contra del cual no procede recurso alguno.


Y en consecuencia a que el señor JORGE HUMBERTO BEDOYA en su calidad de Comandante y Representante legal o quien haga sus veces, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de SIBATÉ, dentro del proceso referido no se hizo presente dentro de los Cinco (05) días siguientes al envío de la citación para la notificación personal del auto 011 del 20 de SEPTIEMBRE de 2021 **“AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS (ARTICULO 47 DE LA LEY 1437 DE 2011 “CPACA”), RESOLUCIÓN 1127 de 2018 EMANADAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR ARTICULO 3° Y SS.”**, enviado el 21 de SEPTIEMBRE de 2021, a los correos electrónico [comandanciabomberossibate@gmail.com](mailto:comandanciabomberossibate@gmail.com) y al correo bomberossibate@yahoo.es; obrantes dentro del expediente, se advierte:

Que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino. [comandanciabomberossibate@gmail.com](mailto:comandanciabomberossibate@gmail.com) y al correo [bomberossibate@yahoo.es](mailto:bomberossibate@yahoo.es);

El presente aviso se acompaña con copia íntegra del auto número 011 del 20 de septiembre de 2021 en 07 folios útiles.

Contra el presente aviso no procede recurso alguno.

Atentamente,

  
**JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ**  
**Secretario de Gobierno de Cundinamarca**

Proyectó: Julio Cesar García Triana Profesional Universitario